



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Visto el expediente digital N.º F06A1-20250001078, sobre aprobación al Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría en Educación para el Proceso de Admisión 2026-I, modalidad semipresencial;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 43º de la Ley Universitaria N.º 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que, mediante Oficio N.º 001947-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 6 de noviembre de 2025, el director de la Unidad de Posgrado remite para aprobación, el cuadro de vacantes del proceso de admisión 2026-I, para los Programas de Maestrías en Educación en las menciones de Docencia Universitaria, Gestión de la Educación y de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, modalidad semipresencial;

Que, en sesión ordinaria presencial del Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, de los Programas de Maestrías en Educación en las menciones de Docencia Universitaria, Gestión de la Educación y de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, modalidad semipresencial;

En uso de las atribuciones conferidas al decano por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º **Aprobar** el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I de los Programas de Maestrías en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, modalidad semipresencial, según se indica:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	Semipresencial	60
2	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		60
3	Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación		30

- 2.º **Elevar** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico

Dr. Edgar Froilán Damián Núñez
Decano

